



EUROPA en Breve

INFORMACIÓN SEMANAL DE LA DELEGACIÓN EN BRUSELAS

Consejo General de la Abogacía

Número 332: 26/2006

Semana del 17 de julio de 2006

urgente INSCRIPCIÓN A “Europa en breve”

Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es (Precisar el Colegio al que pertenece). Se ruega a los colegiados que pertenezcan a un Colegio de Abogados que haya suscrito un Convenio de difusión, contacten con su Colegio respectivo para recibirlo directamente^[1]. Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. Puede acceder a la fuente de la noticia a través de los títulos.

INDICE DE CONTENIDOS

(pulse sobre el número de la) **Pág.**

FORMACIÓN Y CONSULTAS	<u>2</u>
POLÍTICA E INSTITUCIONES	<u>2</u>
JUSTICIA E INTERIOR	<u>2</u>
DERECHO AMBIENTAL	<u>3</u>
DERECHO DE LA COMPETENCIA	<u>4</u>
DERECHO SOCIAL	<u>4</u>
MERCADO INTERIOR	<u>4</u>
JURISPRUDENCIA	<u>4</u>
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET.....	<u>6</u>

NOTICIA DE LA SEMANA:

REUNION EXPERTOS PENAL-UE (II parte)

Durante dos intensas jornadas, celebradas ayer y hoy, expertos de los 25 Estados miembros, incluyendo representantes ministeriales, abogados y representantes de la sociedad civil han participado en una reunión sobre derecho penal en la UE convocada por la Comisión Europea. El representante de la Comisión Europea Lorenzo Salazar resaltó que la Orden de detención y entrega, el mandato de obtención de pruebas y la decisión marco para las garantías procesales deben ser un conjunto orgánico que debe verse en su conjunto. La representación del Ministerio de Justicia español incidió en la necesidad de profundizar en los principios fundamentales del proceso penal e incrementar la confianza mutua. Por su parte, los representantes del CGAE y varios fiscales españoles presentes presentaron problemas prácticos (acceso al atestado, obtención de pruebas, cuestiones de interpretación) en estos procesos. El CGAE recordó también la importancia de estas garantías en el ámbito del Turno de Oficio y la propuesta de Directiva de Asistencia jurídica transfronteriza en materia penal, cuestiones a las que la Comisión Europea prestó especial atención.



Fernando Piernavieja
Miembro del Comité
de Derecho Penal del
CCBE

^[1] Ilustres Colegios de Álava, Albacete, Badajoz, Baleares, Barcelona, Burgos, Cádiz, Cantabria, Ciudad Real, Elche, Figueras, Granada, Granollers, Guadalajara, Huesca, Jaén, Jerez, Lanzarote, Lleida, Lucena, Málaga, Manresa, Murcia, Ourense, Palencia, La Rioja, Sabadell, Salamanca, Sta. Cruz de Tenerife, Talavera de la Reina, Tarragona, Terrassa, Teruel, Valencia, Valladolid, Vizcaya y Zaragoza.

CONSULTA SOBRE LOS EFECTOS PATRIMONIALES EN CASO DE DIVORCIO

La Comisión Europea ha abierto una consulta pública sobre las normas de conflicto de leyes, la competencia y el reconocimiento en materia matrimonial. El Libro Verde se basa en los resultados de un estudio solicitado por la Comisión, que muestra que la repartición del patrimonio en caso de divorcio plantea con frecuencia problemas prácticos y jurídicos cuando los cónyuges son de nacionalidad diferente, no viven en el mismo Estado miembro o son propietarios de bienes situados en otro Estado miembro. El Libro Verde aborda no sólo los efectos patrimoniales del matrimonio sino también de otras formas de unión. Para más información sobre la consulta, puede dirigirse a la siguiente página de Internet: http://ec.europa.eu/justice_home/news/consulting_public/news_consulting_public_en.htm

INICIATIVA EUROPEA EN FAVOR DE LA TRANSPARENCIA. AUDIENCIA

En el marco del procedimiento de consulta abierto con el Libro Verde "Iniciativa Europea en favor de la transparencia", la Comisión Europea y el Comité Económico y Social Europeo (CESE) han organizado, en Bruselas, el pasado 11 de julio de 2005, una audiencia sobre dos cuestiones clave: la creación de un sistema de registro y el establecimiento de un Código de conducta para las organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas. El Libro Verde busca mejorar la transparencia en las relaciones entre las instituciones de la UE y los lobistas e informar al público sobre qué aportan los grupos de presión a las instituciones europeas, a quién representan, cuál es su misión y cómo se financian.

POLÍTICA E INSTITUCIONES

POSIBILIDAD DE ACCEDER POR INTERNET A DEBATES PARLAMENTARIOS

Desde esta semana, el Parlamento Europeo pone a disposición de las personas interesadas la transmisión en directo, a través de su página Web, de las sesiones plenarias grabadas desde abril. De este modo, es posible escuchar un determinado debate u orador o seleccionar un tema específico de la agenda del día y seguirlo cuando se desee. Este servicio de vídeo "a la carta" incluirá nuevas funciones en los próximos meses.

ÉXITO DE PARTICIPACIÓN EN EL FORO DE INTERNET "DEBATE EUROPE"

"Debate Europe", el foro de Internet abierto, en marzo de 2006, por la Comisión Europea para facilitar el debate en el ámbito europeo, ha alcanzado el millón de visitas esta semana. La Web, que se enmarca en el Plan D de democracia, diálogo y debate, se encuentra disponible en veintiún lenguas. En dicho foro, los ciudadanos europeos pueden participar en debates que se centran en tres temas principales: el desarrollo social y económico de Europa, la percepción de Europa y de las tareas de la UE, y las fronteras de Europa y su papel en el mundo. Además de tomar parte en los debates, los visitantes del sitio Web también pueden leer contribuciones, transmitidas asimismo en archivos de audio, por miembros de la Comisión Europea y el Presidente del Comité Económico y Social.

JUSTICIA E INTERIOR

ÍNDICE DE NACIONALES DE PAÍSES TERCEROS CONDENADOS EN LA UE

La Comisión Europea ha publicado un documento de trabajo sobre la viabilidad de un índice de nacionales de países terceros condenados en la UE. La función del índice es permitir a un Estado miembro que requiera información sobre los antecedentes penales de una persona recibir la notificación inmediata de qué Estado o Estados miembros poseen información sobre esa persona. El documento contiene un anexo con un cuestionario remitido a los Estados miembros que plantea preguntas sobre el grado de facilidad para identificar la nacionalidad del detenido y qué tipo de información se transmite.

LEY APLICABLE Y COMPETENCIA EN MATERIA DE DIVORCIO

La Comisión Europea ha adoptado una nueva propuesta legislativa sobre ley aplicable y competencia en materia de divorcio. La propuesta, que revisa el Reglamento 2201/2003 relativo a la competencia, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia matrimonial y de responsabilidad parental, ofrece la posibilidad, limitada, de elegir la ley aplicable y el tribunal competente en caso de divorcio en parejas de nacionalidad diferente o que vivan en otro Estado miembro. En caso de que no haya acuerdo entre los cónyuges, la propuesta establece normas claras para garantizar que se aplica una legislación con la que existe un vínculo estrecho, en aras de la seguridad jurídica y a fin de evitar el “forum shopping”. Asimismo, el texto revisa las normas de competencia existentes. Más información: <http://europa.eu.int/rapid/pressReleasesAction.do?reference=MEMO/06/287&format=HTML&aged=0&language=EN&guiLanguage=fr>

SOCIEDAD CIVIL Y LUCHA CONTRA EL TERRORISMO

El Comisario de Justicia, Libertad y Seguridad, Franco Frattini, ha participado en una reunión del Comité Económico y Social Europeo (CESE) para debatir sobre la participación de la sociedad civil en la lucha contra la delincuencia organizada y el terrorismo. Asimismo, el Comisario Europeo ha abordado temas como la inmigración y la integración o la Agencia Europea de los Derechos Fundamentales. En la reunión, se han examinado otros asuntos como la ciudadanía europea y los modos de hacerla a la vez visible y efectiva o el Plan de trabajo para la igualdad entre las mujeres y los hombres 2006-2010

DERECHO AMBIENTAL

TRASLADO DE RESIDUOS

El Reglamento (CE) nº 1013/2006 relativo a los traslados de residuos ha sido publicado en el DOUE (L 190/1 de 12.7.2006). El Reglamento establece procedimientos y regímenes de control para el traslado de residuos, en función del origen, el destino y la ruta del traslado, del tipo de residuo trasladado y del tipo de tratamiento que vaya a aplicarse a los residuos en destino. El texto recoge la obligación de que los residuos de un traslado que no pueda llevarse a cabo de acuerdo con lo previsto, sean devueltos al país de expedición o valorizados o eliminados por medios alternativos.

DERECHO DEL CONSUMIDOR

UTILIZACIÓN MÓVIL DESPLAZAMIENTOS EN LA UE. LIMITAR EL COSTE

La Comisión ha aprobado una propuesta de Reglamento que reduciría el coste de la utilización de teléfonos móviles en el extranjero hasta en un 70 %. La Comisión quiere que los precios que pagan los consumidores por los servicios de itinerancia (roaming) dentro de la UE no sean injustificablemente más elevados que los que pagan por efectuar llamadas dentro de su propio país (enfoque del mercado doméstico europeo). Si el Parlamento Europeo y el Consejo de Ministros de la UE apoyan la propuesta de la Comisión, el nuevo reglamento de la UE —un instrumento jurídico directamente aplicable en todos los Estados miembros de la UE tan pronto como se publica en el DOUE— podría entrar en vigor para el verano de 2007.

DECLARACIONES NUTRICIONALES DE LOS ALIMENTOS

La Comisión Europea ha aceptado las enmiendas aprobadas por el Parlamento Europeo el pasado mes de mayo, en segunda lectura de codecisión, en relación con el Reglamento relativo a las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables en los alimentos así como con el Reglamento sobre la adición de vitaminas, minerales y otras sustancias determinadas a los alimentos. Los reglamentos fijan las normas que deben cumplir las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables utilizadas en el etiquetado, la presentación y la publicidad de los alimentos así como de los productos a los que se han añadido vitaminas y minerales.

RECHAZO ABOGACÍA ITALIANA A SUPRESIÓN HONORARIOS MÍNIMOS

Los abogados de Italia han mostrado su rechazo al Decreto ley que bajo el título de “Medidas urgentes destinadas a garantizar la competencia en el ámbito de los servicios profesionales” elimina el sistema de honorarios mínimos vigente hasta el momento para los abogados. Asimismo, el nuevo texto elimina la prohibición de pactar el pago de un porcentaje al abogado en función de los resultados obtenidos (“pactum de quota litis”) la prohibición de las asociaciones multidisciplinarias y una liberalización importante en materia de publicidad. Asimismo, el procedimiento de urgencia previsto para adoptar esta nueva legislación ha sorprendido a la Abogacía italiana. Los Colegios de Abogados italianos, con el apoyo del Consejo de la Abogacía italiana (CNF), han proclamado una huelga de diez días.

MULTA A MICROSOFT

La Comisión Europea ha impuesto una multa de 280, 5 millones de euros a Microsoft por no cumplir con su decisión de marzo de 2004. Esta decisión concluía que Microsoft había infringido la legislación de competencia de la UE utilizando su cuasi monopolio en el mercado de sistemas operativos (SO) para PC con el fin de afianzarse en los mercados de sistemas operativos para servidores de grupos de trabajo y de reproductores multimedia. En esta línea, se exigía a Microsoft que divulgara las interfaces necesarias para que sus productos pudieran 'dialogar' con Windows.

DERECHO SOCIAL

INFORMACIÓN SOBRE LA TARJETA DE SEGURIDAD SOCIAL EUROPEA

La Comisión Europea ha actualizado su página de Internet sobre la tarjeta de seguridad social europea. El objetivo es proporcionar a los asegurados explicaciones claras sobre esta tarjeta, destinada a facilitar el acceso a los cuidados médicos que se pudieran necesitar durante una estancia temporal en otro Estado miembro. La página de Internet contiene respuestas a las cuestiones que plantean con más frecuencia los ciudadanos así como la legislación relativa a esta tarjeta.

MERCADO INTERIOR

TRANSPOSICIÓN DE DIRECTIVAS. ESPAÑA EMPEORA SUS RESULTADOS

Según el último Cuadro de indicadores del mercado interior de la Comisión Europea, los Estados miembros deben redoblar sus esfuerzos para transponer la legislación comunitaria de mercado interior si se quieren alcanzar los objetivos fijados. El porcentaje medio de directivas “mercado interior” que no han sido incorporadas al derecho nacional, a pesar de haber expirado su plazo de transposición, se eleva al 1,9 por ciento, lo que implica un incremento del 0,3 por ciento en relación con los últimos indicadores (1,6 por ciento en noviembre de 2005). Respecto a España, sus resultados empeoran, presentando un déficit de transposición del 1.7 por ciento, por lo que no cumple con el objetivo fijado por el Consejo Europeo de no superar el 1.5 por ciento, algo que sí había logrado en ocasiones precedentes.

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

INFRACCIÓN NACIONAL PUEDE SER CONTRARIA A DERECHO COMUNITARIO

El TJCE ha dictado sentencia en los asuntos acumulados C-295/04 a C-298/04 (Vincenzo Manfredi (C-295/04) y Lloyd Adriatico Assicurazioni SpA, Antonio Cannito (C-296/04) y Fondiaria Sai SpA, y Nicolò Tricarico (C-297/04), Pasqualina Mugolo (C-298/04) y Assitalia SpA,) estableciendo que un acuerdo o práctica concertada entre empresas que vulnera las normas nacionales de defensa de la competencia, puede constituir también una infracción del artículo 81 CE si, habida cuenta de las características del mercado en cuestión, existe un grado suficiente de probabilidad de que el acuerdo o práctica concertada examinado pueda ejercer una influencia directa o indirecta, real o potencial, en otros Estados miembros y de que esta influencia no sea insignificante. Asimismo, prosigue el TJCE, El artículo 81 CE debe interpretarse en el sentido de que legitima a cualquier persona para invocar la nulidad de un acuerdo o práctica prohibidos por dicho artículo y, cuando exista una relación de causalidad entre este acuerdo o práctica y el perjuicio sufrido, para solicitar la reparación de dicho perjuicio. En este sentido, corresponde al ordenamiento jurídico interno de cada Estado miembro regular las modalidades de ejercicio de este derecho, incluyendo lo relativo a la aplicación del concepto de «relación de causalidad», siempre que se respeten los principios de equivalencia y de efectividad.

OPERACIÓN GAS NATURAL ENDESA NO TIENE DIMENSIÓN COMUNITARIA

El Tribunal de Primera Instancia de la UE ha dictado sentencia en el asunto T-417/05 *Endesa, SA / Comisión de las Comunidades Europeas* confirmando la decisión de la Comisión que declara que el proyecto de adquisición de Endesa por Gas Natural no es de su competencia. Mediante Decisión de 15 de noviembre de 2005, la Comisión desestimó la dimensión comunitaria de la operación. Endesa interpuso recurso ante el Tribunal de Primera Instancia de la UER alegando que el examen por parte de la Comisión de su volumen de negocios tendría que haberse basado en las IAS/IFRS (Internacional Financial Reporting Standards) y no en las normas contables españolas entonces en vigor. El Tribunal recuerda en su sentencia que el reglamento de concentraciones obliga a la Comisión a referirse a las cuentas de las empresas relativas al ejercicio anterior –en este caso 2004-, ya que normalmente no existen cuentas auditadas para el último ejercicio completo. Recuerda asimismo que una empresa que tiene la obligación de elaborar cuentas anuales sometidas a auditoría solamente dispone de unas cuentas oficiales: las que han sido preparadas y auditadas de acuerdo con la legislación aplicable. En este sentido, el Tribunal constata al respecto que las normas aplicables en España para las cuentas relativas al ejercicio 2004 eran los PCGA (principios de contabilidad generalmente aplicables) españoles y que, de acuerdo con el reglamento sobre las normas contables internacionales, las normas IFRS solamente son aplicables y obligatorias a partir del ejercicio 2005. Contra las resoluciones del Tribunal de Primera Instancia puede interponerse recurso de casación, limitado a las cuestiones de Derecho, ante el TJCE en un plazo de dos meses desde su notificación.

DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET

Consejo General de la Abogacía Española: www.cgae.es
Portal Genérico Europa: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

Principales Instituciones

Parlamento Europeo: http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm

Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_es.htm

Oficinas de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain/>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: <http://www.cor.eu.int/es/index.htm>

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo <http://www.ecb.int/>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

Servicios sobre Derecho Comunitario

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea:

http://publications.eu.int/index_es.html

CELEX <http://europa.eu.int/celex/>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

Contactos Comisión y Anuario Funcionarios:

http://europa.eu.int/comm/contact/members_es.htm

Información sobre licitaciones públicas:

General: http://publications.eu.int/general/tenders_es.html

Diario Oficial Serie S: <http://ted.publications.eu.int/official/>

Otras organizaciones profesionales europeas:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española: Julen Fernández Conte (Delegado), Constanza Anchústegui Resusta (Letrada), y Elena Rodríguez Gay (Letrada en prácticas) (bruselas@cgae.es) en colaboración con los boletines de:

- la Délégation des Barreaux de France (Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.com)
- la Deutscher Anwaltverein (Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- la Law Society de Inglaterra y Gales (Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en **francés, alemán o inglés** puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente edición.

Diseño: Raúl García López